

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Beatriz Sanz-Rozas García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 538 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Arias Sánchez, contra las empresas “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, y “Lumix Stand, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Pablo Arias Sánchez, y de otra, como demandadas, las empresas “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, y contra “Lumix Stand, Sociedad Limitada”, que no comparecen debo declarar y declaro la improcedencia del despido con la fecha 1 de marzo de 2010, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a las demandadas a que indemnice a la actora en la cantidad de 20.514 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada años de servicios prestados por el trabajador, computados desde el 28 de enero de 2005 hasta la fecha de la presente resolución, 9 de junio de 2010. Así como, debo condenar y condeno al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 84,16 euros brutos diarios.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Omega Iluminación, Sociedad Limitada”, y “Lumix Stand, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.868/10)